OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0392/04/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1331
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Chihuahua, Chihuahua, a 02 de mayo de 2023

TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/145 de fecha 09 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES LOTE 1, Guachochi, D-08-027-AJO-004/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.,* (Pino), 125.857 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26597366	26597377
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES LOTE 1, Guachochi, D-08-027-AJO-004/16, pilotes, *Pinus spp.,* (Pino), 59.809 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26597378	26597384
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES LOTE 1, Guachochi, D-08-027-AJO-004/16, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.,* (Pino), 40.738 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26597386	26597389
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES LOTE 1, Guachochi, D-08-027-AJO-004/16, Leña, *Pinus spp.,* (Pino), 15.000 Metros cúbicos	2	1	2	26597390	26597391

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

Ave María Rocío Ávila
17/05/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de mayo de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES LOTE 1 MUNICIPIO GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG. FO.08-2016/145 DE FECHA: 09/09/2016
FECHA DE MARQUEO: 29/01/2022 RODAL: 1, Y 15
TRATAMIENTOS: 1° ACLAREO Y 1 ACLAREO FOTOS: 0

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	33	0.034	1.109	112	0.056	6.2272	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	145	7.336
15 cm	2	0.061	0.1222	107	0.111	11.834	70	0.160	11.214	1	0.210	0.2097	0	0.259	0	0	0.309	0	180	23.380
S.10-15	35		1.231	219		18.061	70		11.214	1		0.2097	0		0	0		0	325	30.716
20 cm	0	0.100	0	30	0.188	5.631	86	0.276	23.710	45	0.364	16.371	0	0.452	0	0	0.540	0	161	45.712
25 cm	0	0.149	0	2	0.287	0.5734	32	0.424	13.578	44	0.562	24.7236	7	0.700	4.897	0	0.837	0	85	43.771
S. 20-25	0		0	32		6.2044	118		37.288	89		41.0946	7		4.897	0		0	246	89.483
S .10-25	35		1.231	251		24.266	188		48.5018	90		41.3043	7		4.897	0		0	571	120.199
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	14	0.606	8.483	45	0.804	36.18	2	1.002	2.004	0	1.200	0	61	46.667
35 cm				0	0.551	0.000	2	0.821	1.641	25	1.090	27.255	7	1.360	9.519	0	1.630	0.000	34	38.415
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	11	1.420	15.6244	5	1.723	8.613	0	2.125	0.000	16	24.237
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	6	1.795	10.7676	8	2.240	17.922	0	2.686	0.000	14	28.690
50 cm				0	1.112	0	0	1.663	0.000	3	2.213	6.6384	5	2.763	13.816	0	3.314	0.000	8	20.454
55 cm				0	1.343	0	0	2.009	0.000	1	2.675	2.6751	3	3.341	10.023	0	4.007	0.000	4	12.698
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	1	3.974	3.974	0	4.766	0.000	1	3.974
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	1	4.662	4.662	0	5.592	0	1	4.662
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 30 +	0		0	0		0	16		10.124	91		99.141	32		46.694	0		0	139	179.796
TOTAL	35		0	251		6.2044	204		47.411	181		140.235	39		51.590	0	0	0	710	299.996

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30>	TOTAL
AUTORIZADOS	30.716	89.483	179.796	299.996
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	30.716	89.483	179.796	299.996
PRESENTE MARQUEO	30.716	89.483	179.796	299.996
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	8.72
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	8.72
PRESENTE MARQUEO	8.72
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
TIPO	10-15		20-25		▶30 >		VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	0	0.000	70	125.857	125.857
DELGADOS	10	3.072	22	19.686	10	17.980	40.738
PILOTE MINERO	60	15.665	50	38.030	4	6.113	59.809
LEÑA	5	1.536	5	4.474	5	8.990	15.000
RESIDUOS	25	7.679	23	20.5812	11	19.778	48.038
TOTAL	100	27.952	100	82.772	100	178.718	289.441

299.996

30.716 89.483 179.797

Se desconto el 15% para el producto de pilote minero al volumen total en metros cubicos de madera en rollo siendo esto el volumen original de 70.363 menos el 15% igual a 59.809

Leopoldo Caro J

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
REPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPONSABLE DEL MARQUEO